

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO “SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE RED DE LOS EQUIPOS DE MONITORIZACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDIDA PORTÁTILES Y ASISTENCIA TÉCNICA A LAS LABORES DE INSPECCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL.”

LOTE 2: “Asistencia técnica a las labores de inspección”

EXPEDIENTE: CONTR 2025 608008 LOTE 2026 564

OBJETO: Lote 2: “Asistencia técnica a las labores de inspección” .

IMPORTE DE LICITACIÓN: Setenta y dos mil quinientos cuarenta y ocho euros con cincuenta y dos céntimos (72.548,52 €) IVA excluido, a lo que corresponde un 21% IVA de quince mil doscientos treinta y cinco euros con diecinueve céntimos (15.235,19 €), siendo el total de ochenta y siete mil setecientos ochenta y tres euros con setenta y un céntimos (87.783,71 €) IVA incluido.

**PARTIDAS PRESUPUESTARIAS LOTE 1
INCLUIDO)**

IMPORTE (IVA

2026 0100010000 G/52C/227.06/00 01	32.918,91 €
2027 0100010000 G/52C/227.06/00 01	43.891,88 €
2028 0100010000 G/52C/227.06/00 01	10.972,92 €

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 MESES a partir de la fecha de formalización del contrato. Sin posibilidad de prórrogas.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de Presidencia, y a tenor de los siguientes:



TOMAS BURGOS GALLEGO		03/03/2026 16:02:53	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw77dIfStd11Witht7VzS4BhHm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 12 de noviembre de 2025 fue dictado Acuerdo de Inicio del indicado expediente de contratación atendiendo a la Memoria justificativa de la Directora General de Comunicación Social de 29 de octubre de 2025, siendo el procedimiento de licitación abierto, conforme a lo establecido en el artículo 131.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, utilizando criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación fórmulas.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, el 20 de octubre de 2023 se emitió, por parte de la Letrada de la Junta de Andalucía adscrita a la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (AJ-CSPEP 2025/233).

Atendiendo a las indicaciones del citado informe, el Servicio Proponente emitió nueva Memoria Justificativa de fecha 10 de diciembre 2025.

SEGUNDO.- La fiscalización y contabilización de la autorización del crédito fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, con fecha 23 de diciembre de 2025.

TERCERO.- Mediante Resolución de fecha 29 de diciembre de 2025, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del proceso de licitación, mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, publicándose el anuncio de licitación en el perfil del Contratante de esta Consejería con fecha 30 de diciembre de 2025.

CUARTO.- Con fecha 27 de enero de 2026 se reúne la Mesa de Contratación, acordándose por la Presidenta de la Mesa la apertura del sobre electrónico nº 1, presentado por las empresas licitadoras, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, para proceder al examen y calificación por parte de la Mesa de Contratación de la documentación incluida en dicho sobre.

A continuación, por parte de los miembros de la Mesa se comprueba que las empresas que han presentado sus proposiciones en tiempo y forma a través de SiREC-Portal de licitación electrónica son las siguientes:

LOTE 2:

- 1.- NG GROUP EUROPA, S.L. (B01781970)
- 2.- INFORMÁTICA ASTRÓN MULTIMEDIA, S.L. (NIF B06223655).
- 3.- AXION INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES, S.A.U. (NIF A41999913).

Efectuado el examen y calificación de la documentación correspondiente al sobre 1 de cada una de las citadas entidades, por unanimidad de la Mesa de Contratación se acuerda, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.3 del PCAP, requerir a la licitadora que se cita a continuación la subsanación de la siguiente documentación:

1) AXION INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES, S.A.U.:

No presenta la Declaración responsable ajustada al documento europeo único de contratación (DEUC), por lo que. Debe presentar dicho documento debidamente cumplimentado y firmado.

TOMAS BURGOS GALLEGO		03/03/2026 16:02:53	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw77dIfStd11Witht7VzS4BhHm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



QUINTO.- Con fecha 3 de febrero de 2026 se reúne la Mesa de Contratación y por la Presidenta de la Mesa se aporta la documentación presentada por la licitadora AXION INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES, S.A.U., a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica. Una vez examinada la citada documentación, se comprueba que es correcta, dándose por cumplimentado el requerimiento de subsanación formulado.

Seguidamente, por unanimidad de la Mesa de Contratación se acuerda la admisión definitiva de todas las entidades presentadas a la licitación.

A continuación, por parte de la Presidenta de la Mesa de Contratación se acuerda la apertura en SIREC-Portal de Licitación electrónica del sobre electrónico nº 3, presentado por las empresas licitadoras y se da lectura de las propuestas presentadas por las empresas licitadoras relativas a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas con el siguiente resultado:

LICITADORA	PROP. ECONÓMICA (IVA excluido)
1.- NG GROUP EUROPA, S.L.	68.921,10 €
2.- INFORMÁTICA ASTRÓN MULTIMEDIA, S.L	57.313,32 €
3.- AXION INFRAESTRUCTURAS DE TELECOM., S.A.U.	52.162,00 €

Tras el examen y calificación de la documentación incluida en el sobre electrónico nº 3, se procede al análisis de las ofertas económicas presentadas, al objeto de comprobar si alguna de ellas es anormalmente baja, conforme a lo establecido en el apartado 8.D del Anexo I del PCAP.

En el punto 3 del citado apartado se indica lo siguiente:

“3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.”

Una vez realizadas las operaciones oportunas, se comprueba que ninguna incurre en valores anormalmente bajos, dado que excluida del cálculo la oferta que es superior a la media aritmética de las presentadas en más de 10 unidades porcentuales, la que menos oferta no es inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética efectuada a las dos ofertas siguientes.

A continuación, se procede a la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores relativas a los criterios de adjudicación valorables mediante la aplicación de fórmulas las cuales se reflejan en el cuadro siguiente:

VALORACIÓN OFERTAS- SOBRE UNICO LOTE 2		
	OFERTA ECONÓMICA (100 puntos)	
EMPRESA	PLIC ofertado (IVA EXLUIDO)	POE (máx 100 puntos)
NG GROUP EUROPA, S.L.	68.921,10 €	17,79
ASTRÓN	57.313,32 €	74,73
AXION	52.162,00 €	100

TOMAS BURGOS GALLEG0		03/03/2026 16:02:53	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw77dIfStd11Witht7VzS4BhHm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Acto seguido se procede a la clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en los Pliegos que rigen en esta licitación, la cual se eleva ante el órgano de contratación para su aceptación, con objeto de continuar la tramitación del expediente conforme a lo establecido en la cláusula 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, asimismo propone requerir al licitador que ha presentado la mejor oferta, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación relacionada en la cláusula 10.7 del PCAP:

ORDEN	EMPRESAS	PUNTUACIÓN
1	AXION INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES, S.A.U.	100,00
2	INFORMÁTICA ASTRÓN MULTIMEDIA, S.L.	74,73
3	NG GROUP EUROPA, S.L.	17,79

SEXTO.- Con fecha 24 de febrero de 2026, se reúne la Mesa de Contratación y por la Presidenta de la Mesa se accede a través de SIREC-Portal de licitación electrónica a la documentación presentada por la entidad AXION INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES, S.A.U., propuesta para la adjudicación del contrato de dicho Lote 2: "Asistencia técnica a las labores de inspección", ante el requerimiento formulado por la Mesa de Contratación, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.7 del PCAP.

Tras el examen de la misma se comprueba que la citada empresa debe subsanar la siguiente documentación:

De conformidad con la cláusula 10.7.2.c.1 y el Anexo I - apartado 4.B del PCAP que rige esta licitación, "el volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil". Como quiera que el documento del Registro Mercantil aportado, relativo a las cuentas del año 2024, no acredita la fehaciencia del depósito, se le requiere para que aporte certificación del depósito expedida por el registrador mercantil, que ponga de manifiesto que el registrador que suscribe, previo examen y calificación de las cuentas, que se adjuntan, ha procedido a su depósito, todo ello según doctrina reiterada del TARCAJA (por todas, Resolución 98/2024, de 8 de marzo).

Conforme a lo establecido en la Cláusula 10.7.3. del PCAP, por unanimidad de la Mesa de Contratación se acuerda conceder a la citada licitadora un plazo de tres días naturales para presentar la subsanación a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, con el apercibimiento de exclusión definitiva de la licitación en caso de no proceder a la subsanación requerida.

SÉPTIMO.- Con fecha 2 de marzo de 2026, se reúne la Mesa de Contratación y por la Presidenta de la Mesa se aporta la documentación presentada en trámite de subsanación de la documentación previa a la adjudicación por la licitadora AXION INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES, S.A.U., a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, ante el requerimiento formulado por la Mesa de Contratación, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.7.3 del PCAP.

Tras el examen de la misma, se comprueba que la documentación ha sido presentada en tiempo y forma, conforme a lo solicitado por la Mesa de Contratación, dándose por cumplimentado el requerimiento de subsanación de la documentación previa formulado, adoptándose, por unanimidad de

TOMAS BURGOS GALLEG0		03/03/2026 16:02:53	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw77dIfStd11Witht7VzS4BhHm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



la Mesa de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el siguiente acuerdo:

- Proponer al órgano de Contratación como adjudicataria del contrato denominado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DE RED DE MONITORIZACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDIDA PORTÁTILES Y ASISTENCIA TÉCNICA A LAS LABORES DE INSPECCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL. LOTE 2: ASISTENCIA TÉCNICA A LAS LABORES DE INSPECCIÓN" a la empresa AXION INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES, S.A.U. (NIF A41999913), por importe de CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS EUROS (52.162,00 €), al que corresponde un IVA de DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON DOS CÉNTIMOS (10.954,02 €), siendo el total con IVA incluido de SESENTA Y TRES MIL CIENTO DIECISÉIS EUROS CON DOS CÉNTIMOS (63.116,02 €).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- En virtud de lo establecido en los artículos 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, atribuyen a las personas titulares de las Consejerías la competencia de suscribir los contratos relativos a los asuntos propios de las mismas.

Segundo.- En uso de las atribuciones que me confiere la disposición primera.6 de la Orden de 14 de noviembre de 2023, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (BOJA nº 223 de 21 de noviembre) y el Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias.

Tercero.- Conforme a los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato cuyo objeto es: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE LA RED DE MONITORIZACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL; MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDIDA PORTÁTILES Y ASISTENCIA TÉCNICA A LAS LABORES DE INSPECCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL. LOTE 2: ASISTENCIA TÉCNICA A LAS LABORES DE INSPECCIÓN ", a la empresa AXION INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES, S.A.U. (NIF A41999913), por importe de CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS EUROS (52.162,00 €), al que corresponde un IVA de DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON DOS CÉNTIMOS (10.954,02 €), siendo el total con IVA incluido de SESENTA Y TRES MIL CIENTO DIECISÉIS EUROS CON DOS CÉNTIMOS (63.116,02 €), conforme a los detalles de su propuesta económica y técnica, al haber sido la mejor oferta de las admitidas a la licitación, teniendo en cuenta los

TOMAS BURGOS GALLEG0		03/03/2026 16:02:53	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw77dIfStd11Witht7VzS4BhHm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente adjudicación en el perfil de contratante de este Órgano de Contratación.

TERCERO.- La formalización del contrato no podrá tener lugar antes de que transcurran quince días hábiles desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, haciéndose saber que contra ella podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este Órgano de Contratación, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de la misma, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 a 59 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS
Por Orden de Delegación de Competencias de 14 de noviembre de 2023
(BOJA 223, de 21 de noviembre)
EL VICECONSEJERO DE PRESIDENCIA
Fdo.: Tomás Burgos Gallego.

TOMAS BURGOS GALLEGO		03/03/2026 16:02:53	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw77ddlFStd11Witht7VzS4BhHm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	